



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00245942- -UNC-ME#FA

VISTO

La resolución RD-2021-397-E-UNC-DEC#FA que proroga el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Rocío Mariel Pérez, DNI N° 33.060.991**; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Gestión y Planificación, Nicolás Oria, solicita la modificación de la cláusula **Sexta** del contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público).

Que el motivo de la presente adenda se basa en la necesidad de cumplir con los trámites vinculados a la acreditación y categorización CONEAU.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la cláusula Adenda del Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) con la **Lic. Rocío Mariel Pérez, DNI N° 33.060.991**, desde el día 01 de septiembre de 2021 hasta la finalización del contrato, que forma parte integrante de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a Fondos Facultad.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a la Secretaría de Posgrado, al Área Económica Financiera y a su Oficina de Compras y Contrataciones. Cumplido, remitir las actuaciones al Área Económica Financiera.

d.o./cbp

